

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	47 de 47

DECRETO No. 0007 - 2018

“Por medio del cual se aclara un Decreto de traslado”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En uso de las facultades otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio con proceso Forest No. 1435111 de 2 de agosto de 2018, **DIANA PATRICIA SANTOS VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.359.638 y **ALIX MARÍA NORIEGA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.357.385, solicitan traslado.
- Que, por error involuntario de digitación, en el Decreto Departamental No. 225 del 15 de agosto de 2018, en su artículo cuarto se reubica a la señora **ALIX MARÍA NORIEGA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.357385, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del INSTITUTO INTEGRADO LAGUNAS DE ORTICES, para el COLEGIO FRAY JOSÉ DE LAS CASAS NOVAS, del municipio de San Andrés, siendo lo correcto del COLEGIO FRAY JOSÉ DE LAS CASAS NOVAS, para el INSTITUTO INTEGRADO LAGUNAS DE ORTICES, y no como allí aparece.
- Que se hace necesario aclarar el Decreto Departamental No. 225 del 15 de agosto de 2018, de conformidad con el acto administrativo de encargo
- Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Decreto Departamental No. 225 del 15 de agosto de 2018, en el sentido que **ALIX MARÍA NORIEGA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.357.385, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, se reubica del **COLEGIO FRAY JOSÉ DE LAS CASAS NOVAS**, para el **INSTITUTO INTEGRADO LAGUNAS DE ORTICES** del municipio de SAN ANDRÉS, con cargo al Sistema General de Participaciones, y no como allí aparece.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Departamental No. 225 del 15 de agosto de 2018, continúan vigentes

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

31 AGO 2018

Revisó: *Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano.*
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: *Sandra Milena Carrillo, Profesional Universitario (E)*